CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00 AM

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el 17 de abril del presente año, se celebra el 61 Aniversario de creación política del **distrito de San Juan de Chacña**, provincia de Aymaraes, región Apurímac.

El **distrito de San Juan de Chacña**, fue creado durante el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry, mediante Ley N°15010 el día 17 de abril de 1964.

Que, el **distrito de San Juan de Chacña,** pertenece al grupo de antiguas ciudades pre-incaicas situado en el departamento de Departamento de Apurímac, provincia de Aymaraes, cerca del pueblo de Yanaca.

El **distrito de San Juan de Chacña** es uno de los 17 distritos de la Provincia de Aymaraes, tiene origen pre Inca y cuenta con restos arqueológicos como restos de cantaros, restos óseos humanos de gran tamaño, que se visualizan en las cuevas aledañas.

Que el **distrito de San Juan de Chacña** está catalogado como un distrito altamente agropecuario, y se destaca por sus principales cultivos de papa, maíz, entre otros. Además, mantiene sus costumbres y tradiciones a través del festejo y sus carnavales con comparsas alegres.

Que, es oportuna la ocasión para que el congreso de la República exprese su más cálido saludo y felicitación al **distrito de San Juan de Chacña** de la provincia de Cotabambas, región de Apurímac; con motivo de celebrar el 61° aniversario de su creación política, haciendo votos por su desarrollo.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a los hermanos y hermanas del **distrito de San Juan de Chacña**, de la provincia de Aymaraes, de la región de Apurímac, con ocasión de celebrar el 17 de abril del presente año, el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Señor **Manuel Hermenegildo Espinoza Ríos**, alcalde distrital de **San Juan de Chacña**, solicitando hacer extensivo a sus diferentes barrios que lo componen; así como a las autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Lima, abril de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/04/2025 08:50:39-0500